



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2022

Expte. N° 18.057/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0078-2022, de fecha 22 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promociona al Sr. Mario Alfredo ROMERO, D.N.I. N° 16.658.968, en el cargo de JEFE DE TALLER, Categoría 3 perteneciente al agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1295-2021.

QUE a fs. 139 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS informa que el Sr. ROMERO tomó real posesión de funciones el día 25 de febrero de 2022.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones del Sr. Mario Alfredo ROMERO en la Categoría 5, a partir del 25 de febrero de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Sr. Mario Alfredo ROMERO, D.N.I. N° 16.658.968, tomó real posesión de funciones en el cargo de JEFE DE TALLER, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el día 25 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones del Sr. Mario Alfredo ROMERO, en el cargo de Categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, a partir del 25 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0233-2022